

ACTA No. 010 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2010

En Bogotá, D.C., siendo las 9:50 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité, Maestro. **EDGAR RICARDO LAMBULEY ALFEREZ**, Vicerrector y quién actúa como Presidente, Dr. **JOSE A. LIZCANO CARO**, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dra. **DORA MARCELA MARTINEZ CAMARGO**, Decana Facultad Tecnológica, Maestra, **MARTHA LUCIA BUSTOS GOMEZ**, Decana Facultad de Artes, Dra. **LAURA MARCELA GIRALDO MONCALEANO**, Decana Facultad de Ingeniería, Dr. **BORYS BUSTAMANTE**, Decano Facultad de Ciencias y Educación, Dr. **GIOVANNY BERMUDEZ RODRIGUEZ**, Director Centro de Investigaciones, Profesor **FERNANDO CANCINO DE GREIFF**, Representante de los profesores y el Profesor, **INOCENCIO BAHAMON CALDERON**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN ACTA 009 DE MAYO 3 DE 2010
3. CASOS DE PROFESORES
4. VARIOS

DESARROLLO:

NOTA:

Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados; pero los puntos se les asignan desde la fecha del Acta en que se reúne el Comité de Puntaje y presente la certificación de que el título esta en tramite de convalidación. Y se le reconocen salarialmente, cuando presente la Resolución definitiva de convalidación del título (Decreto 1279/02, Art. 12, P. 3) y si pasado los dos años de plazo, que otorga el Acuerdo 001/04, el docente no presenta la Resolución de convalidación, no se le asignará retroactividad y deberá presentar una nueva solicitud.

NOTA: El maestro LAMBULEY se retira de la sesión siendo las 10:15 de la mañana quien actúa como presidente, debido a compromisos adquiridos con anterioridad y deja como presidente Adhoc al profesor LIZCANO.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el orden del día; el cual es aprobado.

2. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 009 DE MAYO 3 DE 2010.

El Comité revisa la normatividad existente sobre la asignación de puntos pendientes para cuando se efectuó el cambio de categoría; en los casos específicos de los docentes Cárdenas y Preciado. De otra parte, la Decana de la Facultad Tecnológica, insiste sobre la no asignación de puntos de Bonificación que se viene aplicando por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, considerando que es una medida injusta.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje considera que se debe esperar concepto de la Oficina Jurídica para proceder.

Luego de este análisis, el Acta 09 es aprobada modificando los casos 36 y 37, aplazándolos, hasta tanto, se revise el Art. 26 del Acuerdo 01/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02.

Igualmente se indagara con los anteriores jefes de la Oficina de Docencia y si es del caso realizar una revisión desde el año 2004, para verificar a quienes se les ha asignado puntos guardados al momento de la posesión y después se convoque a una sesión del Comité para solo revisar las actas y mirar en que casos han habido errores de puntos mal asignados, si es el caso.

3. CASOS DE PROFESORES

NOTA:

El Comité recomienda a la Oficina de Docencia, que se creen formatos para que los docentes puedan presentar sus solicitudes de puntos, y a su vez, estos los puedan clasificar en los rangos determinados en el Decreto 1279/02; lo anterior, para evitar equivocaciones en la remisión de los documentos a los pares evaluadores.

PUNTOS SALARIALES

CASO 01– MARIA JOSE ARBELAEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por OBRAS ARTISTICAS "**Instalación y acción plástica**", Galería el Cubo, mayo 2009 en Bogotá y "**Acción plástica**", en el marco de la cátedra interdisciplinaria, año 2008 en Bogotá; anexa tarjeta de invitación y registro de la acción en DVD.

El Comité solicita a la Decana de Artes, un concepto respecto a la solicitud de la profesora María José Arbelaez.

CASO 02 – LILIANA RODRIGUEZ PIZZINATO, NUBIA MORENO LACHE Y JORGE DAVID SANCHEZ

Solicitan que le sean DEROGADOS los (1.75) puntos salariales, aprobados en el Acta 014 de 2009, por el VIDEO DE IMPACTO NACIONAL "Enrique Olaya Herrera", debido a que no es parte de su producción.

El Comité recomienda derogar los **(1.75)** puntos salariales asignados a cada docente a partir de la fecha del acta 14/09 y pedir la autorización para realizar el respectivo descuento por nomina.

CASO 03 – JUAN CARLOS GIRALDO

Solicitan CAMBIO de categoría de Auxiliar a ASISTENTE con el TRABAJO "Sinopsis de la fundamentación básica de elementos filosóficos en la teoría cuantica..".

El Comité recomienda devolver el trabajo al docente y solicitarle que lo presente ante el Decano de la Facultad, para que este le asigne un jurado y lo sustente. Con la certificación que le expida el Decano, la debe allegar al Comité, para que se estudie el cambio de categoría de Auxiliar a ASISTENTE; con base en el Art. 28 del Acuerdo 011/02.

CASO 04 – CARLOS JACOME

Solicitan CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el TRABAJO "Sinopsis de la fundamentación básica de elementos filosóficos en la teoría cuantica..".

El Comité recomienda devolver el trabajo al docente, diciéndole que el trabajo debe ser individual, ya que la norma no permite trabajos plurales, ni tampoco compilaciones de los mismos. El Profesor Jácome deberá indicar, cual de los documentos enviados se debe tomar para el cambio de categoría.

CASO 05 – JULIO CESAR FLOREZ

Solicita CORRECCIÓN en la asignación de puntos por Experiencia Calificada del año 2006, ya que son (0.21) puntos y no (0.1) puntos como le fueron asignados.

El Comité recomienda negar la solicitud, debido a que su fecha de posesión fue en el año 2006 y a él se le notificó por Resolución su puntaje de ingreso; además su solicitud es extemporánea, pues la reclamación debió hacerla en el año siguiente a su posesión. De otra parte en el año 2007 se envió el estado de cuenta individual a cada docente y en ese momento debió realizar la reclamación.

CASO 06 – CESAR LOPEZ BELLO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO de Investigación "Una visión integral y dinámica de la organización manufacturera" (4 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, WILSON JAIMES, Univ. Nacional (17/20 puntos) y JUAN VERGARA, Univ., de Cartagena (~~12~~/20 puntos)

El Comité recomienda asignarle **(7.25) puntos salariales**; con base en el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 07 – JOSE DANILO RAIRAN y HELMUTH ORTIZ

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO de Texto "**Solución de problemas de circuitos en corriente alterna**" (4 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, DORIS GRATA, Univ. de Antioquia (15/15 puntos) y ANDRES DIAZ, Univ., Pontificia Bolivariana (15/15 puntos)

El Comité recomienda asignarle **(7.5) puntos salariales a cada uno**; con base en el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

JOSE DANILO RAIRAN

PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO "**Implementación de una red neural para la medición indirecta de posición**" (3 autores), publicado en la Revista Avances en Sistemas e Informática, Vol. 6, No. 3, año 2009, ISSN 1657-7663, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 08 – ADRIANA PATRICIA GALLEGO

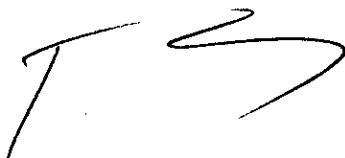
Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el CAPITULO de libro "**Reconstrucción del modelo cinético molecular de los gases**" (21 autores total en el libro), año 2008. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, JHON FERNANDEZ, Univ de Antioquia (12/15 puntos) y JAIRO TOBON, Univ., Nacional (15/15 puntos)

El Comité recomienda asignarle **(1.29) puntos salariales**; con base en el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

Igualmente CAMBIO de categoría de Asistente a **ASOCIADO**, con el TRABAJO "**Perspectivas para una pedagogía de las ciencias**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, GLORIA GARAY, Univ. Nacional y JAIRO PEREZ, Univ Javeriana, quienes conceptúan que el trabajo es APTO para el cambio de categoría.

El Comité recomienda asignarle **(16) Puntos Salariales** por el cambio de categoría a **ASOCIADO**; con base en el Decreto 1279/02.

En total (17.29) puntos salariales



CASO 09 – JORGE PEÑUELA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por:

*Libro de Ensayo "**Aproximación al video**", año 2008. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, MARTHA ENNA RODRIGUEZ, U. de Los Andes (5/15 puntos) y FABIAN SANABRIA, U. Nacional (3/15 puntos).

El Comité recomienda asignarle **(4) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02; ya que es el mismo puntaje asignado al profesor Rafael Méndez, por el LIBRO en el Acta 14 de 2009.

*ARTÍCULO "**Filosofía de lo bello en Kant**" (1 autor), Revista Científica, No. 9, año 2007, indexada en categoría C por Colciencias.

EL Comité recomienda asignarle **(3) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

*ARTÍCULO "**Curiosidad, ternura, bondad y éxtasis**" (1 autor), Revista Calle 14, No. 2, año 2008, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

En total le asignan (10) puntos salariales

CASO 10 – FRANCISCO RAMOS

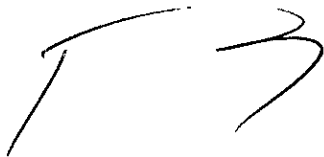
Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el Libro de Ensayo "**The adventures of pinocchio for classroom work**", (1 autor), año 2009. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, MYRIAM PALLARES, Univ Santo Tomas (10/15 puntos) y CLARA RODRIGUEZ, Univ. Nacional (15/15 puntos).

El Comité recomienda asignarle **(12.5) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

NOTA: El profesor CANCINO se retira de la sesión siendo las 11:50 de la mañana, debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

CASO 11 – MARIA TERESA GARCIA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el CAPITULO de libro "**Danzar es trazar un texto en el cuerpo**" (8 autores), año 2005. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, SOFIA MEJIA, Univ Javeriana (15/15 puntos) y MARIA HELENA RONDEROS, Univ. Andes (15/15 puntos), este libro esta relacionado en su hoja de vida al momento de la posesión.



El Comité recomienda asignarle **(3.75) puntos salariales**; con base en el Art. 10, c, Art. 24, c, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

Igualmente PUNTOS SALARIALES por los Capítulos de Libro de Texto "**Cuaderno de Bitácora ilustres y grandes maestros**", año 2006 y "**Nuestros mejores maestros**" año 2005.

El Comité recomienda aplazar el caso y designa al Secretario del Comité y a la Decana de Ingeniería, para que revisen la Hoja de Vida de la docente y verifiquen si las producciones académicas enunciadas anteriormente, están relacionadas en la hoja de vida al momento de la posesión, acorde a un documento enviado por la Secretaria Académica de la Facultad de Artes, en donde se manifiesta que la documentación se adjunto al momento de la entrega de la hoja de vida en la Facultad.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, recomienda invitar a la profesora Zulima Ortiz, Representante de los profesores a la próxima sesión del Comité, ya que por solicitud expresa del profesor Cancino, el tiene varios compromisos adquiridos con la Facultad últimamente.

Siendo las 12:45 de la tarde se da por terminada la sesión y se cita para el día lunes 24 de mayo de 2010 a las 10:00 de la mañana.


EDGAR RICARDO LAMBULEY ALFEREZ
Presidente


INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Secretario

Elaboró: Johana Giraldo Peña.
Revisó: Inocencio Bahamón Calderón